



ALCALDÍA.-

RESOLUCIÓN.-

Resultando.- Que por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2016 fueron aprobadas las Bases reguladoras de la creación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal en el Ayuntamiento de Carrocera, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 54, de fecha 18 de marzo de 2016 y posterior corrección de errores de fecha 6 de abril de 2016,

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunido en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2017, se acordó la apertura del plazo establecido en la Base 10ª de las Bases Reguladoras de la creación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo, para la actualización y/o modificación de datos de la Bolsa de Empleo, así como para la solicitud de nuevas incorporaciones a la misma.

Resultando.- Que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de dicha convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y página web municipal, fueron presentadas las siguientes solicitudes:

1º.- De ampliación y/o modificación de datos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	OMAR LÓPEZ DIGÓN	71436019C
2	JOSÉ LUIS BLANCO PLATA	71427430X
3	MIGUEL ANGEL IGLESIAS FERNANDEZ	09796632N
4	CARLOS GARCÍA SUÁREZ	71462427R
5	RAÚL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	71431999W

2º.- De nueva incorporación:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	RUBÉN FRANGANILLO JIMENEZ	10204374X
2	MANUEL FERNANDEZ DE LA HOZ	71414924Q
3	RAQUEL DÍAZ BLANCO	71878012E
4	ELÍ PASALODOS SÁNCHEZ	09777737T
5	JESÚS OLMEDO HIDALGO	71423648T

RESULTANDO.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017 fue aprobada la Relación provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas y posterior constitución de la Bolsa de Empleo, disponiendo su información pública por término de diez días hábiles, a efectos de alegaciones, con indicación expresa de que dichas listas provisionales se entenderán definitivas si no se hubiera formulado reclamación alguna,



RESULTANDO.- Que dichas listas provisionales permanecieron expuestas en el Tablón de Edictos y página web Municipal por término de diez días hábiles, entre las fechas 11 de mayo y 24 de mayo de 2017, ambos inclusive,

RESULTANDO.- Que transcurrido el indicado período, NO se formuló, en relación a las mismas, alegación o reclamación alguna, así como tampoco recusación de los miembros del tribunal calificador, nombrado en la misma resolución,

Vista la Base Sexta de las aprobadas para regir el presente proceso selectivo,

RESUELVO : Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas y posterior constitución de la Bolsa de Empleo, así como la designación del Tribunal encargado de su valoración.

En Carrocera, a 25 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA,



ANTE MÍ,

LA SECRETARIA,